



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2022/028

Ginebra, 28 de abril de 2022

ASUNTO:

Aplicación de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) (Examen del Comercio Significativo de especímenes de especies del Apéndice II)

Recomendaciones del Comité Permanente

1. En el contexto del Examen del Comercio Significativo de especímenes de especies del Apéndice II, el Comité Permanente recomienda periódicamente la suspensión del comercio para países respecto de los que ha determinado que no han cumplido con la aplicación del Artículo IV de la Convención. La última vez que la Secretaría publicó la lista de países y especies afectadas por estas recomendaciones fue en la Notificación a las Partes No. [2019/027](#) de 6 de mayo de 2019.
2. En su 74ª reunión (SC74, Lyon, marzo de 2022), el Comité Permanente, tras ser informado de que la República Democrática Popular Lao había solicitado la publicación de un cupo de exportación nulo para especímenes con código de origen W, F y R, acordó que su recomendación de suspender el comercio de *Macaca fascicularis* con esa Parte se retirase. En caso de que la República Democrática Popular Lao reanudase el comercio de especímenes de cualquiera de esos códigos de origen, esta deberá comunicarlo a la Secretaría y a la Presidencia del Comité de Fauna junto con una justificación (incluido un dictamen de extracción no perjudicial) para su aprobación.
3. En la SC74, el Comité Permanente acordó que su recomendación de suspensión del comercio de *Cycas thouarsii* desde Mozambique se retirase, tras ser informado de que la especie no era nativa de ese país.
4. Se recuerda a las Partes que la lista completa de Partes sujetas a una recomendación de suspender el comercio se encuentra disponible en el sitio web de la CITES en: [Documentos/Suspensión del comercio](#).
5. Se solicita a las Partes que informen a sus autoridades aduaneras y encargadas de hacer cumplir la ley sobre la lista de recomendaciones de suspensión del comercio que figura en el sitio web de la CITES, a fin de evitar la aceptación inadvertida de especímenes de especies sujetas a una recomendación de ese tipo. Se alienta a las Partes que expidan permisos de importación para el comercio de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II a que consulten la lista cuando procesen las solicitudes.
6. La presente Notificación sustituye a la Notificación a las Partes No. 2019/027, de 6 de mayo de 2019.

Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Dirección postal:
Secretaría CITES
Palais des Nations
Avenue de la Paix 8-14
1211 Ginebra 10, Suiza

[cites.org](https://www.cites.org)

Recomendaciones del Comité Permanente, formuladas de conformidad con la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP13), de suspensión del comercio de las especies afectadas con los Estados del área de distribución de que se trate¹

Estado del área de distribución	Taxa	Fecha de la recomendación del Comité Permanente	Fecha de la primera Notificación a las Partes
Belice	<i>Myrmecophila tibicinis</i>	SC59, marzo de 2010	15 de junio de 2010
Benin	<i>Pandinus imperator</i>	SC63, marzo de 2013	2 de mayo de 2013
	<i>Chamaeleo gracilis</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
	<i>Chamaeleo senegalensis</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
	<i>Kinixys homeana</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
Camerún	<i>Triceros quadricornis</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
	<i>Triceros montium</i>	SC70, octubre de 2018	6 de mayo de 2019
Côte d'Ivoire	<i>Pericopsis elata</i>	SC62, julio de 2012	7 de septiembre de 2012
República Democrática del Congo	<i>Poicephalus fuscicollis</i>	SC45, junio de 2001	9 de julio de 2001
Guinea Ecuatorial	<i>Triceros feae</i>	SC62, julio de 2012	7 de septiembre de 2012
	<i>Prunus africana</i>	SC57, julio de 2008 (con efecto a partir del 1 de enero de 2009)	3 de febrero de 2009
Fiji	<i>Plerogyra simplex</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
	<i>Plerogyra sinuosa</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
Ghana	<i>Pandinus imperator</i>	SC65, julio de 2014	12 de agosto de 2014
	<i>Chamaeleo gracilis</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
	<i>Chamaeleo senegalensis</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
Granada	<i>Strombus gigas</i>	Decisión en el período entre reuniones, septiembre de 2003	12 de mayo de 2006
Guinea	<i>Hippocampus algiricus</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
Haití (Estado no Parte)	<i>Strombus gigas</i>	Decisión en el período entre reuniones, septiembre de 2003	29 de septiembre de 2003
República Democrática Popular Lao	<i>Dendrobium nobile</i>	SC57, julio de 2008 (con efecto a partir del 1 de enero de 2009)	3 de febrero de 2009
Madagascar	<i>Coracopsis vasa</i>	SC32, noviembre de 1994	20 de enero de 1995
	<i>Furcifer labordi</i> ²	SC32, noviembre de 1994	20 de enero de 1995

¹ Las recomendaciones formuladas por el Comité Permanente en el marco del Examen del Comercio Significativo solo conciernen al comercio estipulado en el Artículo IV de la Convención (esto es, la exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II), y no al que se menciona en el Artículo VII (este último incluye especímenes de especies animales criados en cautividad o especies de plantas reproducidas artificialmente).

² El Comité Permanente recomendó la suspensión del comercio de *Calumma* spp. y *Furcifer* spp. de Madagascar, a excepción de *Calumma amber*, *C. ambreense*, *C. andringitraense*, *C. boettgeri*, *C. brevicorne*, *C. capuroni*, *C. crypticum*, *C. cucullatum*, *C. fallax*, *C. furcifer*, *C. gallus*, *C. gastrotaenia*, *C. glawi*, *C. globifer*, *C. guibei*, *C. guillaumeti*, *C. hafahafa*, *C. hilleniusi*, *C. jeju*, *C. linota*, *C. malthe*, *C. marojezense*, *C. nasutum*, *C. oshaughnessyi*, *C. parsonii*, *C. peltierorum*, *C. peyrierasi*, *C. tarzan*, *C. tsaratananense*, *C. tsyscorne*, *C. vatosoa*, *C. vencesi* and *C. vohibola*; and *Furcifer angeli*, *F. antimena*, *F. balteatus*, *F. belalandaensis*, *F. bifidus*, *F. campani*,

Estado del área de distribución	Taxa	Fecha de la recomendación del Comité Permanente	Fecha de la primera Notificación a las Partes
	<i>Phelsuma borai</i> , <i>P. gouldi</i> , <i>P. hoeschi</i> y <i>P. ravenala</i>	SC32, noviembre de 1994	20 de enero de 1995
Malí	<i>Poicephalus robustus</i>	SC45, junio de 2001	9 de julio de 2001
	<i>Uromastyx dispar</i>	SC57, julio de 2008	22 de agosto de 2008
Mozambique	<i>Smaug mossambicus</i> ³	SC62, julio de 2012	7 de septiembre de 2012
	<i>Cordylus tropidosternum</i>	SC45, junio de 2001	10 de agosto de 2001
Níger	<i>Chamaeleo africanus</i>	SC62, julio de 2012	7 de septiembre de 2012
Senegal	<i>Hippocampus algiricus</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
Islas Salomón	<i>Corucia zebrata</i>	SC45, junio de 2001	9 de julio de 2001
	<i>Ornithoptera priamus</i> ⁴	SC32, noviembre de 1994	20 de enero de 1995
	<i>Ornithoptera victoriae</i>	SC32, noviembre de 1994	20 de enero de 1995
	<i>Tridacna derasa</i> , <i>T. crocea</i> , <i>T. gigas</i> , <i>T. máxima</i> , <i>T. ningaloo</i> ⁵ , <i>T. noae</i> ⁶ y <i>T. squamosa</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
Togo	<i>Poicephalus fuscicollis</i>	SC45, junio de 2001	9 de julio de 2001
	<i>Pandinus imperator</i>	SC63, marzo de 2013	2 de mayo de 2013
República Unida de Tanzania	<i>Kinyongia fischeri</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
	<i>Kinyongia tavetana</i>	SC66, enero de 2016	15 de marzo de 2016
	<i>Balearica regulorum</i>	SC63, marzo de 2013	2 de mayo de 2013

F. lateralis, *F. minor*, *F. monoceras*, *F. nicosiai*, *F. oustaleti*, *F. pardalis*, *F. petteri*, *F. rhinoceratus*, *F. timoni*, *F. tuzetae*, *F. verrucosus* y *F. willsii*.

³ Anteriormente *Cordylus mossambicus*

⁴ Anteriormente *Ornithoptera urvillianus*

⁵ Reconocida como especie nueva en la CoP17

⁶ División de *Tridacna maxima* en la CoP17